

REVISIÓN SALARIAL (BOCM Núm. 63 - JUEVES 15 DE MARZO DE 2007)

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales, suscrita por la comisión paritaria sectorial del mismo (código número 2802585).

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales suscrito por la comisión paritaria sectorial del mismo, el día 11 de enero de 2007, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de febrero de 2007.- El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA PARITARIA SECTORIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, siendo las diecisiete horas del día 11 de enero de 2007, se reúne: de una parte, y en representación de "ASPEL", don Miguel Garrido Serrano, don Joaquín Álvarez y don Pedro Muñoz; en representación de "AELMA", don Andrés Arribas Chaves y don Salustiano Pedro Forteza Sánchez, y de otra, en representación de Comisiones Obreras, doña Isabel Taboada López, don Julio Basilio Gómez Sanz y doña Olga Gutiérrez Alonso y, como asesor, don siguiente locales las Jesús Ángel Belvis Rocha, todos ellos legitimados para formar parte de esta paritaria sectorial.

Se procede como único punto del día a la actualización de la tabla salarial del citado convenio colectivo, fijándose en Anexo la nueva tabla, que estará vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se acuerda la remisión de esta acta y de su Anexo a la autoridad laboral para su publicación.

El resto de los puntos del orden del día quedan aplazados para la siguiente reunión, que será el día 18, a las diecisiete horas, en los locales de CC OO.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la paritaria, siendo las diecisiete y treinta horas.

Tabla salarial de limpieza de edificios y locales 2007

	SALARIO	BASE	PLUS	CONVEN	RETRIBUCION
	€/MES	€/DIA	€/MES	€/DIA	ANUAL €
GRUPO 1º DIRECTIVOS Y TECNI					
Director	1.178,74		174,04		20.291,70
Jefe Departamento	1.103,95		170,67		19.119,36
Titulado Grado Superior	951,28		164,03		16.729,60
Titulado Grado Medio	902,65		161,92		15.968,47
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS					
Jefe Administrativo	952,71		164,09		16.752,06
Cajero	868,25		160,41		15.429,96
Oficial 1ª Administrativo	842,26		159,28		15.023,11
Oficial 2ª Administrativo	793,54		157,12		14.259,96
Auxiliar Administrativo	744,80		155,02		13.497,28
Aspirante Administrativo	568,78		147,34		10.741,69
Telefonista	730,25		154,38		13.269,36
Cobrador	730,25		154,38		13.269,36
GRUPO 3º MANDOS INTERMED					
Encargado General	951,28		164,03		16.729,60
Supervisor o Encargado de Zona	905,76		162,03		16.016,83
supervisor o Encargado de Sector	868,25		160,41		15.429,96
Encargado de Grupo o Edificio		25,44		5,15	13.916,81
Responsable de Equipo		22,98		5,05	12.757,47
GRUPO 4º SUBALTERNOS					
Ordenanza	690,50		152,65		12.647,23
Almacenero	690,50		152,65		12.647,23
Listero	690,50		152,65		12.647,23
Vigilante	690,50		152,65		12.647,23
Botones	486,15		143,74		9.448,30
GRUPO 5º PERSONAL OBRERO					
Especialista		25,44		5,15	13.916,81
Peon Esp o Cristalero Especializado		22,98		5,05	12.757,47
Conductor/Limpiador		26,41		5,18	14.371,08
Limpiador/a		22,71		5,02	12.620,24
GRUPO 6º OFICIOS VARIOS					
Oficial		25,43		5,14	13.907,35
Ayudante		22,98		5,05	12.757,47
Peon		22,71		5,02	12.620,24

